

ANT.: Carta S/N dirigida a la Dirección de Compras y Contratación Pública, de fecha 16 de abril de 2026

MAT.: Remite antecedentes y solicita realizar acciones correspondientes

DE

:

JUAN CRISTÓBAL MORENO CROSSLEY

JEFE DEPARTAMENTO OBSERVATORIO

DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA

A

:

RICARDO PROVOSTE ACEVEDO

JEFE DIVISIÓN DE FISCALIZACIÓN

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

En el ejercicio de las funciones contempladas en la Ley N°19.886, la Dirección de Compras y Contratación Pública, ChileCompra, a través de su Observatorio, ha detectado indicios de un eventual incumplimiento a la normativa de compras y contratación pública considerando información recibida a través de la Carta S/N, de fecha 16 de abril de 2026.

Dado el tenor de los hechos denunciados, mediante el presente oficio se remiten a la Contraloría General de la República de los antecedentes recibidos, a fin de ponderar las medidas que estime pertinentes:

Hallazgo detectado	Normativa que podría estar vulnerando
Se habrían sostenido contactos no regulados entre funcionarios de la Ilustre Municipalidad de Machalí y el proveedor Enlaces del Sur SpA, RUT: 76.130.366-K. En particular, se habría contactado al proveedor vía correo electrónico para solicitar el envío de una cotización destinada a sustentar una contratación mediante trato directo respecto del proyecto “Habilitación zona de equipamiento sector Machalí plaza”, considerando que previamente se habrían efectuado procesos licitatorios declarados desiertos por falta de oferentes.	Artículo 35 ter de la Ley 19.886 sobre la prohibición de comunicación entre los participantes o interesados en un proceso de contratación y las personas que desempeñen funciones en el organismo licitante que participen del proceso de adjudicación

Según los antecedentes revisados, dichos contactos se habrían extendido entre el 18 de diciembre de 2024 y el 22 de abril de 2025. Durante dicho período, se le habría solicitado al proveedor el envío de cotizaciones para materializar un trato directo y, posteriormente, se le habría informado que el contrato asociado al proyecto se encontraría disponible para su firma, requiriéndose además la remisión de diversos antecedentes, tales como garantía de fiel cumplimiento, certificados de vigencia de la sociedad y de su representante legal, póliza de seguro de responsabilidad civil contra terceros, entre otros documentos necesarios para la suscripción contractual.

Asimismo, de acuerdo con el contenido de los correos electrónicos acompañados por el proveedor (ver Carta en anexo), la firma del contrato se habría efectuado y los antecedentes requeridos habrían sido remitidos por este; sin embargo, la contratación finalmente no se habría materializado.

Lo anterior habría ocurrido al margen del Sistema de Información y Gestión de Compras Públicas administrado por la Dirección de Compras y Contratación Pública, no existiendo registro en dicha plataforma respecto de las actuaciones comprometidas por la Municipalidad de Machalí. Asimismo, se advierte que actualmente se encuentra vigente el proceso licitatorio ID 3181-74-LP25, publicado con fecha 02 de abril de 2026.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,

JUAN CRISTÓBAL MORENO CROSSLEY
JEFE DEPARTAMENTO OBSERVATORIO
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA

Distribución:

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Anexo: Carta S/N, de fecha 16 de abril de 2026

